
PRORROGAN LA SUSPENSIÓN DE LAS LABORES DEL PODER JUDICIAL Y LOS PLAZOS PROCESALES Y ADMINISTRATIVOS, Y DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000118-2020-CE-PJ**, publicado el 21 de abril de 2020, se resuelve **prorrogar la suspensión de las labores del Poder Judicial y los plazos procesales y administrativos**, por el término de 14 días calendario, **a partir del 13 hasta el 26 de abril de 2020.**

Asimismo, se prorrogan las medidas administrativas establecidas mediante Resolución Administrativa N° 115-2020-CE-PJ; y en los Acuerdos Nros. 480 y 481-2020, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

En consecuencia, se tiene que el cómputo para los plazos perentorios establecidos en la normativa procesal específica se suspende hasta el día 26 de abril de 2020, por cuanto la vigencia de la medida de aislamiento social obligatorio es hasta la fecha establecida por el Decreto Supremo 064-2020-PCM.

Para mayor información del contenido de la Resolución, ingresar al siguiente [enlace](#).

En caso de requerir mayor información, contactarnos al siguiente correo: alertalegal@sni.org.pe